

ORDENANZA N° 10505/2001.-
EXPTE.N° 572/2001-H.C.D.

VISTO:

El expediente N° 3204/00 remitido por el Departamento Ejecutivo, Caratulado: “ Sosa, Carlos Enrique y Otra s/ donación partes indivisas”.

CONSIDERANDO:

Que los presentantes, Carlos E. Sosa y Raquel Godoy; Humberto O. Lupi y Mabel M.De Dominicis; y Alfredo A. Faccello y Marta A. Ceretti, vienen en su carácter de propietarios con el debido asentimiento conyugal, a donar a la Municipalidad de Gualeguaychú las partes indivisas que les corresponden sobre siete lotes ubicados en Zona de Chacras, Sección Séptima de esta ciudad.

Que se informa por la Dirección de Catastro que se trata de la donación del 75% de la propiedad de los lotes que se detallan en estas actuaciones en estado de desocupación, entendiendo que debe aceptarse la donación de los mismos.

Que resulta por lo expuesto pertinente perfeccionar la donación ofrecida mediante la aceptación de parte de este Cuerpo, quedando a cargo de este Municipio los costos de transferencia de los inmuebles a su favor.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1°.- ACEPTASE la donación del setenta y cinco por ciento (75%) de las partes indivisas, así como los derechos y acciones que le corresponden a los donantes sobre los siguientes lotes ubicados en Zona de Chacras, Séptima Sección de esta ciudad:

Lote 41: Superficie: 250,00 m2 Plano N° 41668

Lote 46: Superficie: 389,47 m2 Plano N° 41673

Lote 51: Superficie: 250,00 m2 Plano N° 41678

Lote 54: Superficie: 200,00 m2 Plano N° 41681

Lote 57: Superficie: 257,47 m2 Plano N° 41684

Lote 58: Superficie: 250,00 m2 Plano N° 41685

Lote 62: Superficie: 200,79 m2 Plano N° 41689

ORDENANZA N° 10505/2001.-

ART.2°.- COMUNÍQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 4 DE MAYO DE 2001.

SERGIO DELCANTO, PRESIDENTE –JUAN IGNACIO LOPEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.